

INFORME DEL REVISOR FISCAL

15 de Febrero de 2017

**A los Miembros de la Asamblea General de
CORPORACION REDEAMERICA**

Informe sobre los estados financieros Individuales

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de CORPORACION REDEAMERICA, a 31 de Diciembre de 2016, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera y los correspondientes Estados de Resultados Integral, Estado de cambios en el Fondo Social y Estado de Flujos de Efectivo Directo por el período de un año terminado en esa fecha, así como, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2015, fueron preparados con base en Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año. La auditoría incluyó la revisión de los ajustes de conversión del balance de apertura al 1°. De enero de 2015 y los ajustes posteriores para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes Aceptadas en Colombia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros individuales, debido a fraude o error. En dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Corporación de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Corporación. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como, la evaluación de la presentación de los estados financieros individuales en general. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para la fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Párrafo de Énfasis

Es importante aclarar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649 de 1993, que se venían aplicando a los Estados Financieros de la Corporación, tuvieron vigencia hasta diciembre de 2015, a partir de enero de 2016 fue obligatorio la aplicación de las Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables en Colombia para Pymes. La Corporación aplicó a enero 1 de 2015 y a diciembre 31 de 2015, el proceso de migración hacia las NCIF – Normas de Contabilidad e Información Financiera aplicables en Colombia para Pymes, basadas en las NIIF para Pymes, realizando los ajustes y reclasificaciones necesarios, producto de lo cual generó el ESFA – Estado de Situación Financiera de Apertura al 1º. De Enero de 2015, al igual sucede con los Estados Financieros al cierre a Diciembre 31 de 2015, para efectos de cumplir a la Asamblea General, con su presentación comparativa con el de Diciembre de 2016.

Opinión sobre los Estados Financieros

En mi opinión, las cifras que se presentan en los estados financieros individuales mencionados, fueron tomadas de los registros contables generados bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para Pymes, adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que fue modificado por el Decreto 2496 de 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de CORPORACION REDEAMERICA a 31 de Diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones por el año terminado en dicha fecha.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2015, fueron preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes para ese año, fueron auditados por otro revisor fiscal en cuyo informe de fecha 16 de febrero de 2016, expreso una opinión sin salvedades sobre los mismos, estos estados financieros, incluyen los ajustes de apertura al 1º. De enero de 2015 y fueron ajustados para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes, Aceptadas en Colombia.

Fui designado como Revisor Fiscal según acta No. 12 de la Asamblea General del 22 de febrero de 2016, inscrita en Cámara de Comercio el 28 de abril de 2016, fecha a partir de la cual por disposiciones legales comencé a ejercer mis funciones.

Otros asuntos

Los Estados Financieros individuales de 2016 son los primeros que la administración de la Corporación preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. En la Nota No. 11.2 – Fondo social el impacto se explica el impacto por efecto de la conversión de la Transición a las NIIF para Pymes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, con base en el resultado de mis pruebas, informo que:

- La Corporación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan según las normas legales y se conservan debidamente
- Existe concordancia entre la información contable incluida en los estados financieros individuales auditados por mí y el informe de gestión de la administración correspondiente al periodo de un año terminado el 31 de Diciembre de 2016, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- La Corporación tiene sus sistemas de información con el lleno de los requisitos del uso de licencias a los programas de software que se utilizan.

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los empleados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- Finalmente, en relación con la situación jurídica, informo que no tengo conocimiento de demandas que existan en contra de la Corporación y por lo que no es necesario hacer revelaciones al respecto.
- La responsabilidad de la conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros en su poder y de mantener los controles internos adecuados que permiten prevenir y detectar fraudes errores e incumplimientos de leyes o reglamentos es de la administración.
- Mi evaluación del control interno, efectuada dentro del alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Corporación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Durante nuestras revisiones, se entregaron a la Administración recomendaciones de control interno resultantes de nuestras auditorías para que se tomaran las medidas correctivas correspondientes.



NESTOR GALLO ESCALLON
Revisor Fiscal T. P. 11.042-T
Miembro de Gallo & Gallo Contadores S.A.S.